



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANUNCIO

APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIOLABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, “TARIFA INTEGRAL 2021-2022”

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2021, adopto, entre otros acuerdos, la aprobación del Plan Municipal de Inclusión Sociolaboral del Ayuntamiento de Tarifa para personas en riesgo de exclusión social, “Tarifa Integral 2021-2022”, cuyo texto íntegro se publica literalmente en anexo.

DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES

Para la mejor difusión y conocimiento de la actuación por las personas interesadas se ha habilitado un apartado específico PLAN MUNICIPAL INCLUSION “TARIFA INTEGRAL 2021-2022” en la página web municipal www.aytotarifa.com, donde se publicará el acuerdo íntegro, el extracto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y la convocatoria específica con indicación del plazo específico de presentación de solicitudes mediante anuncio en el Tablón de Edictos electrónico

<https://sede.aytotarifa.com/absis/ead/tra/eadtramitaweb/dlg/tablonanuncios/portal/dlglistadoanuncios.aspx?sesionId=29654baee-b17f-4a46-bdbd-c37d575b05c5NDUI0Nzg5ODs8PEtOVFVQOkIMUKY>

En Tarifa, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

El Secretario General

Francisco Ruiz Giráldez

Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2	20/10/2021	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	19/10/2021	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



“PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL “TARIFA INTEGRAL 2021-2022.”

1. OBJETIVOS DEL PLAN

La pandemia de la COVID-19 ha generado, además de una crisis sanitaria sin precedentes a nivel mundial, una importante crisis económica, con efectos agravados en aquellas personas sin empleo y con rentas vulnerables, que se ven imposibilitadas para acceder a alimentos y productos de primera necesidad.

La continuidad en una situación de vulnerabilidad económica genera ineludiblemente riesgos de exclusión social, que exigen respuestas e iniciativas locales de inclusión socio-laboral, con carácter prioritario y excepcional.

El Ayuntamiento de Tarifa, consciente de la situación expuesta y del alto índice de desempleo en la localidad, considera necesario la aprobación de un Plan Municipal de Inclusión Sociolaboral de carácter extraordinario, que incluye unas medidas específicas para la formación y experiencia laboral de las personas en riesgo de exclusión social, con la finalidad principal de mejorar su capacidad de integración en el mercado laboral.

El Plan tiene como objetivos estratégicos los siguientes:

- Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los colectivos más desfavorecidos o en riesgo de exclusión social.
- Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de personas desempleadas de larga duración, las más desfavorecidas o en riesgo de exclusión social.

Contando el Plan con los siguientes objetivos específicos:

- Favorecer la inserción sociolaboral de colectivos en riesgo de exclusión.
- Ofrecer formación y habilidades para la inclusión sociolaboral.
- Proporcionar experiencia laboral a colectivos en riesgo de exclusión social.

2. PRESUPUESTO.

La cuantía total asignada por el Ayuntamiento de Tarifa para la ejecución del Plan asciende a 400.000 euros.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán ser beneficiarias de las medidas del Plan Municipal aquellas personas que al momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los siguientes requisitos:

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Tener cumplidos dieciséis años de edad, y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión de nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Real decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, o en su caso, cumplir los requisitos que establece la legislación de extranjería.
- Estar la persona inscrita en el Servicio Andaluz de Empleo de Tarifa como demandante de empleo no ocupada con anterioridad a la publicación de la convocatoria inicial del Plan Municipal de Inclusión Socio-Laboral.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas laborales que se asignen, y no padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el normal desempeño de las funciones y tareas.
- Las personas con diversidad funcional deberán acreditar la compatibilidad funcional para el puesto de trabajo mediante certificación del organismo o entidad calificadora de las discapacidades, junto con el certificado de que ostenta la condición legal de discapacidad.
- No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitada para el desempeño de funciones públicas.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para prestar servicios en el Ayuntamiento de Tarifa.
- Tener la condición de persona en riesgo de exclusión social, cuando concurren las siguientes circunstancias:
 - a) Que los ingresos de la unidad familiar no superen una renta per cápita mensual superior a 847,35 euros (1,5 veces IPREM 2021)
 - b) Pertener al colectivo de personas paradas de larga duración. A los efectos de la presente convocatoria se consideran personas paradas de larga duración aquellas que en los doce meses anteriores no hayan estado ocupadas más de noventa y tres días. Para el cómputo de días se tendrá en cuenta las fechas de alta y baja en la Seguridad Social. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente en días trabajados. A tales efectos se computarán las fechas de alta y baja en la cotización, aun cuando sea en el concepto de prácticas, cuidado de personas dependientes, vacaciones no disfrutadas y otras circunstancias similares que den lugar a cotización y que se asimilen a periodos de actividad laboral.
 - c) Informe de los servicios sociales donde se contemple, entre otros factores, la no acreditación de otras rentas en la unidad familiar y en su caso, otros factores socioeconómicos y concluya sobre la consideración de persona en riesgo de exclusión social.

Se entenderá por unidad familiar la constituida por la persona beneficiaria y, en su caso, su cónyuge no separado/a legalmente o pareja de hecho inscrita u otra relación análoga debidamente acreditada y los hijos/as de sendos, si existiesen, con independencia de su edad, incluyendo los vinculados por relación de tutela, guarda o acogimiento familiar, que residan en la misma vivienda.

En el caso de que la unidad familiar no esté empadronada conjuntamente, serán los servicios sociales, previa justificación documental, los competentes para informar sobre las causas de la no coincidencia de empadronamiento en la misma vivienda.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Titulación requerida: No se exige titulación mínima al ser una actuación de inserción socio-laboral (agrupaciones profesionales sin requisito de titulación)

Los datos económicos vendrán siempre referidos a los últimos doce meses anteriores a la convocatoria del Plan de Inclusión socio-laboral.

Las personas interesadas que formen parte del Plan Local de Inserción Sociolaboral, deberán reunir los requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. Una vez comprobada la documentación si se verifica que no se reúnen los requisitos, las personas candidatas podrán ser excluidas del programa, salvo defecto u error subsanable.

4. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El Ayuntamiento de Tarifa realizará la correspondiente convocatoria para que todas las personas interesadas puedan solicitar la inclusión en el Plan Municipal de Inclusión Socio-Laboral.

Las solicitudes para la incorporación al Plan Municipal de Empleo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Ayuntamiento de Tarifa en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en un plazo no superior a 10 días hábiles a contar desde el siguiente día al de la publicación de la convocatoria en el Tablón Municipal de Edictos.

La solicitud deberá de ir acompañada de los documentos que se enumeran en el Anexo II.

La ocultación o falsedad demostrada de datos en la solicitud, conllevará la exclusión de la persona aspirante, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

5. SELECCIÓN.

Los servicios sociales municipales emitirán un informe reconociendo la situación de persona en riesgo de exclusión social a los efectos de la convocatoria del Plan Municipal Extraordinario de Inclusión Social incluyendo la baremación conforme a los criterios objetivos de selección que se establecen en el apartado 6.

Se constituirá una Comisión de Selección integrada por personal técnico de los servicios sociales y los servicios administrativos del Ayuntamiento de Tarifa para la formulación de la correspondiente propuesta de selección.

Solo podrá ser beneficiaria una sola persona de las que integren la unidad familiar beneficiaria, en caso de ser seleccionadas dos personas accederá la de mayor edad.

6. CRITERIOS OBJETIVOS DE SELECCIÓN.

Los criterios objetivos de selección se establecen conforme al siguiente baremo:

- 6.1. Ingresos de la unidad familiar:** Se utilizará como criterio de medida la **renta familiar per cápita** de los doce meses anteriores a la convocatoria del Plan Municipal de Inclusión Socio-laboral (total de los ingresos obtenidos por todas las

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
19/10/2021
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/10/2021
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:			
	Código Seguro de Validación	65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001		
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

personas que integran la unidad familiar mensuales/nº de personas de la unidad familiar, de los doce meses anteriores a la convocatoria del Plan).

Baremo de los ingresos de la unidad familiar/mes (Renta familiar per cápita).

EUROS/MES	PUNTOS
Más de 847,35 €	0
Entre 847,35 y 564,51 €	2
Entre 564,50 y 282,26 €	4
Entre 282,25 y 0 €	6

Esta variable se medirá en una escala de 0 a 6 puntos.

En los ingresos de la unidad familiar no se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Ayudas sociales municipales.
- Becas de estudio.
- Ayudas de rehabilitación de viviendas.
- Ayudas de emergencia social.
- Ayudas para el alquiler.
- Subvenciones individuales para personas mayores y personas con discapacidad (diversidad funcional).
- Prestaciones por hijos/as a cargo.

6.2. Número de hijos/as menores de 18 años a su cargo: se entiende por hijos/as a su cargo los de edad menor a 18 años que demuestren su dependencia económica de la unidad familiar (no posean ingresos propios).

Esta variable se medirá en una escala de 0 a 5 puntos.

Baremo de número de hijos/as a cargo. Entendiéndose por hijos/as a cargo, los menores de 18 años que demuestren dependencia económica de la unidad familiar.

<u>Número de hijos/as a cargo</u>	<u>PUNTOS</u>
Más de 4 hijos	5
4 hijos	4
3 hijos	3
2 hijos	2
1 hijo	1
Por cada hijo con discapacidad (diversidad funcional) con niveles de dependencia reconocidos por la administración competente	1
0 hijo	0

6.3. Situación de desempleo: se otorgará un punto por cada miembro de la unidad familiar que se encuentre en situación de desempleo y no esté percibiendo subsidio o prestación por este concepto.

Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 19/10/2021
 Secretario General

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 20/10/2021
 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

6.4. Tener una discapacidad (diversidad funcional) igual o superior al 33%:

Por cada miembro de la unidad familiar con discapacidad igual o superior al 33%, cuya prestación económica por dicha discapacidad sea igual o inferior al IPREM de 2021 o no perciba ninguna prestación por esta causa, se le otorgará 2 puntos.

La misma puntuación será otorgada a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia en análogos términos a los expuesto en el apartado anterior, sin que proceda su acumulación en caso de concurrencia.

6.5. Edad: Dependiendo de la edad de la persona solicitante se aplicará el siguiente baremo:

Baremo de edad:

- Solicitantes Menores de 25 años: 1 punto.
- Solicitantes entre 26 y 44 años: 1 punto.
- Solicitantes Mayores de 45 años: 1 punto.
- Solicitantes Mayores de 55 años: 2 puntos.

6.6. Contrataciones por el Ayuntamiento de Tarifa y sus entidades instrumentales

Se otorgará una puntuación vinculada a las últimas contrataciones de la persona beneficiaria en el Ayuntamiento de Tarifa y sus entidades instrumentales (URTASA y Organismo Autónomo Patronato de Juventud).

- Haber trabajado durante el último año: 0 puntos.
- No haber trabajado durante el último año: 1 punto.
- No haber trabajado durante los últimos dos años: 2 puntos.
- No haber trabajado durante los últimos tres años: 3 puntos.
- No haber trabajado durante los últimos cuatro años: 4 puntos.
- Solicitantes sin empleo anterior: 1 punto.

6.7. Víctimas de violencia de género: Aquellas personas víctimas de la violencia de género obtendrán una puntuación de 3 puntos.

La acreditación de ser persona víctima de la violencia de género se determinará mediante la correspondiente sentencia, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal, de los Servicios Sociales o del Centro de Información de la Mujer.

6.8. Personas ex reclusas. Aquellas personas ex reclusas, durante el año anterior a la fecha de la solicitud, obtendrán una puntuación de 1 punto.

6.9. Personas incurso en procesos reclamación judicial por desahucio de la vivienda donde reside, obtendrá una puntuación de 3 puntos

Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/10/2021	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/10/2021	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



6.10. VALORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN TÉCNICA DESARROLLADA DESDE LOS SS.SS.CON LA UNIDAD FAMILIAR. Familias con proyectos de intervención social, (programa de ayudas sociales, programa de familia e infancia, usuaria de centro de información a la mujer, programa de ayuda a domicilio).

- a) Cumpliendo todos los objetivos.....3 puntos
- b) Cumpliendo al menos el 50% de los objetivos...2 puntos
- c) Cumpliendo al menos el 25% de los objetivos...1 punto.

6.11. Fecha finalización del último contrato de trabajo. Se comprobará en la vida laboral la fecha de finalización del último contrato de trabajo, sólo en caso de empate en los puntos de la baremación.

6.12. Desempate en los puntos de la baremación: se decidirá teniendo en cuenta la mayor puntuación alcanzada en los distintos apartados de la base sexta por el siguiente orden:

- 1º - Fecha finalización del último contrato de trabajo. Se comprobará en la vida laboral la fecha de finalización del último contrato de trabajo, sólo en caso de empate a puntos en la baremación. En aquellos casos en los que hubiera más de un solicitante empatados a puntos, se colocarán en la lista por orden de antigüedad de finalización en el último contrato de trabajo que haya tenido.
- 2º.- Miembros de la unidad familiar.
- 3º.- Ingresos de la unidad familiar.
- 4º.- Miembros desempleados en la unidad familiar.
- 5º.- Desempleados mayores de 45 años en la unidad familiar.

Los datos a tener en cuenta en los diferentes criterios de baremación serán los correspondientes a los doce meses anteriores a la fecha de la presentación de las solicitudes correspondientes.

7. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Quedarán excluidas del Plan Municipal de Inclusión Socio laboral, de forma permanente:

- a) Quienes no acepten una oferta de trabajo sin causa justificada.
- b) Quienes extingan el contrato sin haber finalizado el mismo sin causa justificada.
- c) Quienes incurran en la falsificación u omisión de los datos aportados en la solicitud.
- d) Quienes resulten sancionados disciplinariamente por incumplimiento grave o muy grave en sus funciones laborales.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/10/2021	Alcalde



8. LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS.

Una vez valorada la documentación presentada, se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal el listado provisional de personas admitidas y excluidas con los eventuales requerimientos de subsanación.

El plazo de subsanación de esta primera lista será de **diez días hábiles** desde la fecha de publicación de la lista provisional. La falta de subsanación de la documentación requerida implicará la exclusión del Plan.

Finalizado el plazo anteriormente descrito, se publicará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarifa y en la página web municipal con el correspondiente orden de prelación para los llamamientos.

En caso de renuncia, sin causa justificada, dentro del plazo establecido, el interesado quedará excluido del Plan y se continuará por el orden de la lista.

Antes de la firma del contrato, la persona preseleccionada habrá de presentar en el departamento de personal, la vida laboral actualizada y declaración responsable de no tener en ese momento otro empleo público, ni de ejercer otras actividades incompatibles con el puesto que le haya sido ofrecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como mantener los requisitos exigidos en el apartado segundo de las bases.

9. DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL

9.1. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN FUNCIONAL Y DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Los ámbitos de actuación funcionales y la distribución de las personas beneficiarias serán los siguientes:

- Funciones de ayudante de auxiliar de ayuda a domicilio (14 personas beneficiarias)
- Funciones de peón de jardinería (7 personas beneficiarias).
- Funciones de peón de mantenimiento (6 personas beneficiarias).

Las personas interesadas podrán indicar un orden de prelación a los ámbitos funcionales, procediendo la propuesta de asignación definitiva al criterio técnico de los servicios sociales municipales.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





9.2. CONTRATACIONES.

Las contrataciones laborales de inclusión social se realizarán bajo la modalidad de contratos laborales temporales, siempre que la contratación esté sustentada por necesidades urgentes e inaplazables del Ayuntamiento de Tarifa restringidas a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales de este municipio, así como para cubrir los diferentes programas de empleo convocados por las diferentes Administraciones Públicas, siempre que las leyes, disposiciones o reglamentos no establezcan un proceso de selección alternativo para cubrir dichas contrataciones.

9.3. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN.

Las contrataciones incluidas en el Plan de Inclusión sociolaboral se corresponderán con las siguientes modalidades:

- Funciones de ayudante de auxiliar de ayuda a domicilio – 6 meses (distribuyéndose las incorporaciones en dos fases por las características del servicio de ayuda a domicilio, previéndose el inicio de 7 personas en los seis primeros meses y de 7 personas en los seis meses posteriores)
- Funciones de peón/a de jardinería – 6 meses.
- Funciones de peón/a de mantenimiento – 6 meses.

9.4. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

El Ayuntamiento de Tarifa organizará las siguientes acciones formativas para las personas integradas en el Plan Municipal de Inserción sociolaboral:

- Formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Formación en tecnologías de la información y de la comunicación e internet.
- Acciones específicas para la búsqueda activa de empleo.
- Formación en materia de economía doméstica.
- Formación en materia de eficiencia energética.
- Idiomas.
- Acciones formativas para oficios de los nuevos yacimientos de empleo.

La asistencia con aprovechamiento a las acciones formativas de este Plan será calificable en las acciones de inclusión social que el Ayuntamiento de Tarifa convoque. En la correspondiente convocatoria se detallará la valoración de este mérito.

Disposición adicional primera

A través de la presente actuación se asumen por el Ayuntamiento de Tarifa con carácter excepcional, competencias en materia de políticas activas de empleo, justificándose su aprobación por la grave situación económica en el término municipal a consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Procede tramitar el correspondiente expediente para el ejercicio de competencias distintas de las propias conforme exige el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, motivándose la inclusión de criterios sociales en la elección de las personas beneficiarias por la naturaleza del programa de inserción socio-laboral para personas en riesgo de exclusión social con sustantividad propia y diferenciada a los procesos selectivos para el acceso a los empleos públicos.

Disposición adicional segunda

Las personas que no resulten seleccionadas se integrarán en una lista de reserva para suplir a las personas beneficiarias en caso de renuncia o imposibilidad involuntaria de la ejecución del plan, sin que la misma se pueda considerar bolsa para ulteriores llamamientos de selección de personal, que habrán de regirse por las bases correspondientes.

Disposición final

Las presentes bases serán de aplicación a partir del día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa.

Contra las presentes bases, cuyo acuerdo de aprobación pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Ayuntamiento de Tarifa, o bien, directamente, de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD PARA LA INCORPORACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CÁDIZ)

1. DATOS PERSONALES.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DIRECCIÓN		C.P.	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO

2. DATOS FAMILIARES:

ESTADO CIVIL	
NÚMERO DE HIJOS/AS	
EDADES	
¿Posee algún miembro algún tipo de discapacidad (diversidad funcional) certificada?	SI () NO ()
En caso afirmativo, ¿se percibe algún tipo de prestación por dicha discapacidad (diversidad funcional)? Especificar cuantía mensual	
Si alguna persona integrante de la unidad familiar percibe algún tipo de prestación económica por parte de la Seguridad Social (contributiva o no contributiva) indicar tipo y cuantía mensual	

Número de personas que integran la unidad familiar empadronados en el domicilio	
---------------------------------------------------------------------------------	--

- Personas empadronadas en el mismo domicilio (indicar nombre y parentesco):

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/10/2021 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/10/2021 Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Cuantía mensual:.....

3. SITUACIÓN LABORAL:

- Empleado/a.
- Desempleado/a, no percibiendo ninguna prestación/subsidio por desempleo.
- Desempleado/a, perceptor/a de prestación/ subsidio por desempleo.
- Persona solicitante sin empleo anterior.

Tipo de prestación:.....

Cuantía mensual:.....

Periodo concedido: Desde.....hasta.....

- Relación de documentos del Anexo II adjunto

4.ORDEN DE PREFERENCIA EN ÁMBITOS FUNCIONALES DE INSERCIÓN LABORAL

Indicar el orden de preferencias en los ámbitos funcionales de inserción laboral (del 1 al 3 por orden de preferencia)

- Funciones de ayudante de auxiliar de ayuda a domicilio.
- Funciones de peón/a de jardinería.
- Funciones de peón/a de mantenimiento.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/10/2021	Alcalde



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En Tarifa, a ____ de ____ de ____

LA PERSONA DECLARANTE

.....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANEXO II: DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA PERSONAS EN PELIGRO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

Orden	Descripción	SI (marcar con una X)	No me resulta aplicable
1	Modelo de solicitud de incorporación al Plan Municipal de Inclusión Sociolaboral (Anexo I).		
2	Declaración responsable de la persona solicitante donde haga constar los ingresos mensuales de los últimos doce meses anteriores a la convocatoria del Plan Municipal de Inclusión Sociolaboral de todas las personas que integran su unidad familiar, así como que conoce, que el ocultamiento o falsedad de los datos aportados, supondrá la exclusión de oficio en el proceso de admisión en el plan. (Anexo III)		
3	Fotocopia del DNI de la persona solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.		
4	Certificado de empadronamiento de la persona solicitante, donde consten todas las personas que integran la unidad familiar que conviven con ella y que acredite que dicho empadronamiento, ha sido anterior a un año de la fecha de convocatoria de esta bolsa.		
5	Certificado del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), de periodos de inscripción del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar, mayores de 16 años, de los últimos doce meses anteriores a la publicación de la convocatoria.		
6	Copia de la tarjeta de demandante de empleo		
7	Certificado del Servicio Público Estatal de Empleo sobre prestaciones percibidas en la actualidad y durante los últimos doce meses anteriores a la publicación de la convocatoria del Plan, especificando cuantía mensual y periodo concedido del solicitante y de todas las personas que integran la unidad familiar, mayores de 16 años.		
8	Certificado de prestaciones de la Seguridad Social de la persona solicitante y de todas las personas que integran la unidad familiar mayores de 16 años (tanto de prestaciones contributivas como no contributivas).		
9	Certificado de Vida Laboral actualizado de la persona solicitante y de todas las personas de la unidad familiar, mayores de 16 años.		
10	Fotocopia de las doce últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar que se encuentren trabajando y contratos de trabajo.		
11	Certificado de discapacidad (diversidad funcional), en su caso. (Siempre que sea alguna discapacidad en grado igual o superior al 33%).		
12	Resolución reconocimiento dependencia		
13	Acreditación condición de víctima de violencia de género, en su caso.		
14	Acreditación condición persona ex reclusa, en su caso.		

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/10/2021	Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANEXO III: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS INGRESOS TOTALES DE LA UNIDAD FAMILIAR

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DIRECCIÓN		C.P.	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	EDAD	CORREO ELECTRÓNICO

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

1º Que el número de personas que integran mi unidad familiar a la fecha es de personas.

2º Que la suma total de los ingresos de todas las personas que integran mi unidad familiar en los últimos 12 meses es de euros.

2º Que cumplo con todos los requisitos exigidos en las normas del Plan de Inclusión Sociolaboral y que todos los datos aportados son ciertos. Teniendo pleno conocimiento de que la falsificación u omisión de los mismos conlleva la exclusión de oficio del citado Plan de manera automática.

NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	CONCEPTO	IMPORTE

En Tarifa, a de de.....

Fdo:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA.

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

ANEXO IV: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA CARENCIA DE CAPACIDAD FUNCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ESPECÍFICOS.

DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		D.N.I.	
DIRECCIÓN		C.P.	LOCALIDAD PROVINCIA
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

Que habiendo recibido llamamiento para una contratación de _____ incluida en el Plan Municipal de Inclusión Sociolaboral del Ayuntamiento de Tarifa, formula la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que no poseo capacidad funcional para la realización del trabajo, justificándolo en las siguientes razones

.....
.....
.....
.....
.....

Especificando las contrataciones para las que tiene capacidad

.....
.....
.....
.....

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 19/10/2021 Secretario General
Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 20/10/2021 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

En Tarifa, a ____ de ____ de ____

LA PERSONA DECLARANTE

.....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CÁDIZ).”

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	19/10/2021	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	20/10/2021	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	65ffd6b72bc04186a3d14fdad85f6edd001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

